

14 NOV 2024

ANGOL, 002366
DECRETO EXENTO N° _____/27
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 000621 de fecha 07 de Abril de 2022, se entregó en comodato sede social ubicada en calle Río Vilcún N° 373, por un periodo de 5 años, a la Junta de Vecinos N° 9-C Villa Los Ríos, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la organización;

b) Contrato de Comodato de fecha 13 de Noviembre de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la JUNTA DE VECINOS N°9-C VILLA LOS RÍOS, representada por su Presidenta, doña GRACIELA FERNANDEZ SOTO por el cual entrega inmueble ubicada en calle Río Vilcún N° 373, Villa Los Ríos de la comuna de Angol;

c) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12 de Noviembre de 2024, el H. Concejo Municipal aprobó la renovación de Contrato de Comodato entre la I. Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 9-C Villa Los Ríos, por un periodo de 5 años, para hacer uso de la sede ubicada en Río Vilcún N° 373, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos;

d) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Nota de fecha 08 de Noviembre de 2024 de la Sra. Graciela Fernández Soto, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 9-C Villa Los Ríos, que solicita renovación del Comodato de la sede social ubicada en Río Vilcún N° 373, documento requerido para postular a un proyecto destinado para mejorar las instalaciones.

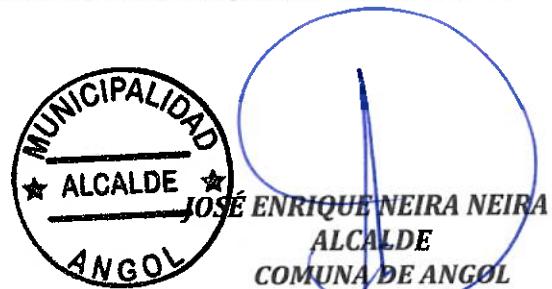
DECRETO

1. APRUÉBASE Contrato de Comodato de fecha 13 de Noviembre de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la JUNTA DE VECINOS N°9-C VILLA LOS RÍOS, representada por su Presidenta, doña GRACIELA FERNANDEZ SOTO por el cual entrega inmueble ubicada en calle Río Vilcún N° 373, Villa Los Ríos de la comuna de Angol, requerimiento para postular a un proyecto destinado para mejorar las instalaciones de la sede social.

2. Se deja constancia que, con fecha 23 de marzo de 2022, se otorgó un comodato con vigencia de 5 años, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N° 621 de fecha 07 de abril de 2022. Por el presente acto, se deja sin efecto dicho comodato, ya que el nuevo plazo comenzará a regir desde la dictación del presente instrumento que aprueba el nuevo contrato.

3. El presente contrato tendrá una duración de **CINCO (5)** AÑOS a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, renovables por períodos iguales y sucesivos si el Alcalde y el Concejo así lo aprueban.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/pvp
DISTRIBUCIÓN

- JUNTA DE VECINOS N° 9-C VILLA LOS RÍOS
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES



CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Angol, a 13 de noviembre de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.180.100-4, representada por su Alcalde don **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario público, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de Angol, por una parte como comodante; y de la otra parte como comodatario, la **JUNTA DE VECINOS N°9-C “VILLA LOS RÍOS”**, representada en este acto por su Presidente, doña **GRACIELA FERNANDEZ SOTO** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED]

[REDACTED] Todos los comparecientes chilenos, mayores de edad, han convenido el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Angol es dueña de la Sede Social ubicada en calle Río Vilcún #373, Villa Los Ríos, de esta comuna. El inmueble se encuentra inscrito a Fojas 1538 bajo el número 1273 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol correspondiente al año 2017. Tiene una superficie de 363,96 metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares:

Norte: Con pasaje Río Los Cisnes en 6,3 metros y con área verde N°2 en 15,3 metros

Sur: Con calle Río Vilcún en 21,6 metros.

Oriente: Con área verde N°2 en 17,93 metros

Poniente: Con Pasaje Rio Los Cisnes en 14,25 metros y 3,68 metros. Rol de Avalúo 659-209 de la comuna de Angol.

SEGUNDO: Por este acto y por acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria N°32 de fecha 12 de noviembre de 2024, la I. **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, debidamente representada por su Alcalde don **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, entrega en comodato a la **JUNTA DE VECINOS N°9-C “VILLA LOS RÍOS”**, para quien acepta doña **GRACIELA FERNANDEZ SOTO**, en su calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos, el inmueble en el que funciona la Sede Social de la respectiva unidad vecinal, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos. Se deja constancia de que, con fecha 23 de marzo de 2022 se otorgó un comodato con vigencia de 5 años, el que fue aprobado mediante decreto exento N°621 de fecha 07 de abril de 2022, el que se solicita por este acto se deje sin efecto por cuanto el nuevo



plazo comienza a regir desde la dictación del decreto alcaldicio que apruebe este contrato.

TERCERO: El presente contrato tendrá una duración de **CINCO AÑOS** a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, renovables por períodos iguales y sucesivos si el Alcalde y el Concejo así lo aprueban. La I. Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación del inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda precedente, o porque el desarrollo de sus actividades está obstaculizando el normal funcionamiento del inmueble o por cualquier otra causa, incluso en requerirla para otras actividades o personas naturales o jurídicas.

CUARTO: El referido inmueble es entregado en comodato en el estado en que actualmente se encuentra lo cual es conocido y aceptado por los representantes comparecientes del comodatario, obligándose éstos en la representación que invisten a mantenerlo en buen estado de conservación; la cual comprende todo lo edificado, siendo de su cargo y responsabilidad todos los gastos que demande la conservación y reparación del inmueble, especialmente en lo relativo al aspecto sanitario, así como también aquellos por concepto de consumos básicos.

QUINTO: Por su parte la **JUNTA DE VECINOS N°9-C “VILLA LOS RÍOS”**, se compromete a apoyar los eventos sociales, culturales o de cualquier índole que en la comuna se organicen, en beneficio de la comunidad, debiendo facilitar de manera gratuita la sede social a todas las organizaciones funcionales sin fines de lucro de la comunidad que lo soliciten, con la atribución de efectuar los respectivos cobros de luz y agua derivados de su uso y mientras no entorpezca el uso y goce que disponga la mentada junta de vecinos.

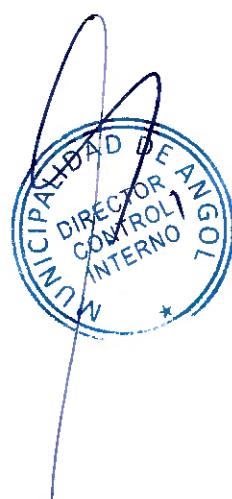
SEXTO: La **JUNTA DE VECINOS N°9-C “VILLA LOS RÍOS”**, cuenta con personalidad jurídica vigente N°270012 en razón de la ley 20.500 sobre Organizaciones Comunitarias Funcionales y territoriales según certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares de idéntico tenor, quedando 2 en poder del comodante y 1 en poder del comodatario.



OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Angol y acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en esta comuna.

NOVENO: La personería de don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Angol, consta de Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de Junio del 2021 de la misma entidad. Por su parte, la personería de doña **GRACIELA FERNANDEZ SOTO**, para comparecer en representación de la **JUNTA DE VECINOS N°9-C “VILLA LOS RÍOS”** emana del certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, documentos que no se insertan por ser conocidos de los contratantes y a su expresa petición.




GRACIELA FERNANDEZ SOTO
PRESIDENTA JJ.VV N°9-C
VILLA LOS RÍOS



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA
ANGOL

JUNTA DE VECINOS N°9C
VILLA LOS RÍOS - ANGOL
Rut.: 65.160.576-8
P.J.: 270012



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2024

DE : Secretario Municipal
A : Director de Asesoría Jurídica
 Sr. John Erices Salazar
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 13 de Noviembre de 2024

MEMORANDUM
N° 511

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12.11.2024 el H. Concejo Municipal, acordó aprobar por unanimidad, la renovación de contrato comodato suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N°9-C Villa Los Ríos por un periodo de 5 años, para hacer uso de la Sede ubicada en Río Vilcún N°373, la cual es de suma importancia para la comunidad, y para poder postular a un proyecto destinado para mejorar las instalaciones.

En virtud de lo anterior, se solicita a Ud. disponer la elaboración del comodato referido.

Se adjunta solicitud de fecha 08.11.2024 de la Pdta. de la Junta de Vecinos Villa Los Ríos N°9-C, Sra. Graciela Fernández.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



**Álvaro Ervin
Urra Morales**

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2024.11.13
13:49:05 -03'00'

**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

AUM/yir



PERSONALIDAD
JURÍDICA
RUT: 177.111-4
CON FECHA
08-12-2011



Angol, 08 de Noviembre 2024.-

Estimado
Alcalde Sr. Enrique Neira Neira,
Honorable Concejo Municipal
I. Municipalidad de Angol
Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de presidenta de la Junta de Vecinos Villa Los Ríos C9 de Angol, Graciela Fernández Soto, junto con todo el directorio que represento.

El motivo de esta comunicación es solicitar formalmente **Renovación del comodato de la sede ubicada en Río Vilcún N°373**, la cual es de suma importancia para nuestra comunidad. Este documento es requerido como parte de nuestra postulación a un proyecto destinado a mejorar nuestras instalaciones.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a disposición para cualquier requerimiento adicional que pueda surgir en el proceso.

Atentamente,

JUNTA DE VECINOS N° 9C
VILLA LOS RÍOS - ANGOL
Rut.: 65 180 575-8
P.J.: 270012

Graciela Fernández Soto
Presidenta

Junta de Vecinos Villa Los Ríos C9 Angol

Pass a concejo



07 ABR 2022

000621

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/06

VISTOS:

a) Contrato de Comodato de fecha 23 de Marzo de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la JUNTA DE VECINOS N° 9-C VILLA LOS RIOS, representada por su Presidente, doña Graciela Fernández Soto, por el cual entrega en comodato inmueble ubicado en calle Río Vilcún N° 373, Villa Los Ríos de la comuna de Angol;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 08 de fecha 15 de Marzo de 2022, la Ilustre Municipalidad de Angol, debidamente representada por su alcalde don José Enrique Neira Neira, entrega en comodato a la Junta de Vecinos N° 9-c Villa Los Ríos, para quien acepta doña Graciela Fernández Soto, en su calidad de Presidenta de la organización, el inmueble que funciona la Sede Social de la unidad vecinal, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

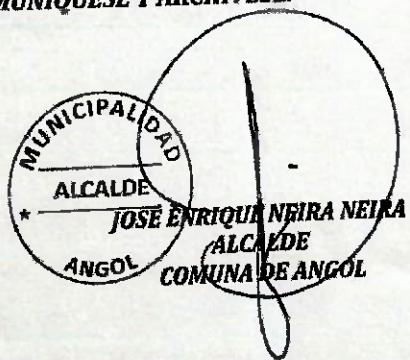
d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE Contrato de Comodato de fecha 23 de Marzo de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la JUNTA DE VECINOS N° 9-C VILLA LOS RIOS, representada por su Presidente, doña Graciela Fernández Soto, por el cual entrega en comodato inmueble que funciona la sede social ubicado en calle Río Vilcún N° 373, Villa Los Ríos de la comuna de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos.

2. El presente contrato tendrá una duración de CINCO (5) AÑOS a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, renovables por períodos iguales y sucesivos si el Alcalde y el Concejo así lo aprueban.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/PVP
DISTRIBUCIÓN
 JUNTA DE VECINOS N° 9-C VILLA LOS RÍOS
 DEPTO. JURÍDICO
 DEPTO. CONTROL
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCH. OFICINA DE PARTES



REPÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Angol, a 23 de Marzo de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.180.100-4, representada por su Alcalde don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario público, ambos con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de Angol, por una parte como comodante; y de la otra parte como comodatario, la **JUNTA DE VECINOS N°9-C "VILLA LOS RÍOS"**, representada en este acto por su Presidente, doña **GRACIELA FERNANDEZ SOTO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED]. Todos los comparecientes chilenos, mayores de edad, han convenido el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Angol es dueña de la Sede Social ubicada en calle Río Vilcún número 373, Villa Los Ríos, de esta comuna. El inmueble se encuentra inscrito a Fojas 1538 bajo el número 1273 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol correspondiente al año 2017. Tiene una superficie de 363,96 metros cuadrados y los siguientes deslinde particulares:

Norte: Con pasaje Río Los Cisnes en 6,3 metros y con área verde N°2 en 15,3 metros

Sur: Con calle Río Vilcún en 21,6 metros.

Oriente: Con área verde N°2 en 17,93 metros

Poniente: Con Pasaje Río Los Cisnes en 14,25 metros y 3,68 metros. Rol de Avalúo 659-209 de la comuna de Angol.

SEGUNDO: Por este acto y por acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria N°08 de fecha 15 de Marzo de 2022, la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, debidamente representada por su Alcalde don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, entrega en comodato a la **JUNTA DE VECINOS N°9-C "VILLA LOS RÍOS"**, para quien acepta doña **GRACIELA FERNANDEZ SOTO**, en su calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos, el inmueble en el



REPÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

que funciona la Sede Social de la respectiva unidad vecinal, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de la Junta de Vecinos.

TERCERO: El presente contrato tendrá una duración de **CINCO años** a contar de la fecha de suscripción de este instrumento, renovables por períodos iguales y sucesivos si el Alcalde y el Concejo así lo aprueban. La I. Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación del inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda precedente, o porque el desarrollo de sus actividades están obstaculizando el normal funcionamiento de la escuela o por cualquier otra causa, incluso en requerirla para otras actividades o personas naturales o jurídicas.

CUARTO: El referido inmueble es entregado en comodato en el estado en que actualmente se encuentra lo cual es conocido y aceptado por los representantes comparecientes del comodatario, obligándose éstos en la representación que invisten a mantenerlo en buen estado de conservación; la cual comprende todo lo edificado, siendo de su cargo y responsabilidad todos los gastos que demande la conservación y reparación del inmueble, especialmente en lo relativo al aspecto sanitario, así como también aquellos por concepto de consumos básicos.

QUINTO: Por su parte la **JUNTA DE VECINOS N°9-C "VILLA LOS RÍOS"**, se compromete a apoyar los eventos sociales, culturales o de cualquier índole que en la comuna se organicen, que vaya en beneficio de la comunidad y que digan relación con las actividades propias para lo cual fue entregado el inmueble. Es también obligación del comodatario respetar las normas del reglamento de sedes sociales tanto urbanas como rurales, que para estos efectos dictará la I. Municipalidad de Angol en el futuro.

SEXTO: La **JUNTA DE VECINOS N°9-C "VILLA LOS RÍOS"**, cuenta con personalidad jurídica vigente N°270012 en razón de la ley 20.500 sobre Organizaciones Comunitarias Funcionales y territoriales según certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



REPÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

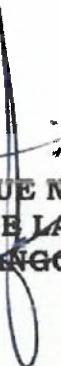
SÉPTIMO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares de idéntico tenor, quedando tres en poder del comodante y uno en poder del comodatario.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Angol y acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en esta comuna.

NOVENO: La personería de don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Angol, consta de Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de Junio del 2021 de la misma entidad. Por su parte, la personería de doña **GRACIELA FERNANDEZ SOTO**, para comparecer en representación de la **JUNTA DE VECINOS N°9-C "VILLA LOS RÍOS"** emana del certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro de fecha 22 de Marzo de 2018, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, documentos que no se insertan por ser conocidos de los contratantes y a su expresa petición.


GRACIELA FERNANDEZ SOTO
PRESIDENTA JJ.VV N°9-C
VILLA LOS RÍOS

JUNTA DE VECINOS N° 9C
VILLA LOS RÍOS
Rut.: 65.160.576-8


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
* JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE LA COMUNA
ANGOL



REPÚBLICA DE CHILE



500588029587

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-10-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 270012 con fecha 06-12-2017.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS N° 3 C
DOMICILIO : VILCUN N° 373, VILLA LOS RIOS
ANGOL
REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-12-2017
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Octubre 2024, 15:33.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500588029559

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-10-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 270012 con fecha 06-12-2017.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LOS RIOS N° 9-C
DOMICILIO : VILCUN N° 373, VILLA LOS RIOS
ANGOL
REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-12-2017
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-04-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GRACIELA DEL CARMEN FERNANDEZ SOTO	
SECRETARIO	BETZI BEAUT GUZMAN FUENTES	
TESORERO	LIDIA ESTER CORREA BURGOS	
1er DIRECTOR	BORIS GIOVANNI MENDOZA COMEZ	
2do DIRECTOR	ANA MARIA DEL CARMEN CORTES SOTO	
3er DIRECTOR	LILIANA PAULINA SUSPERREGUY TORRES	

R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-04-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia e las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Octubre 2024, 15:33.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada